

JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que la notificación personal del auto que admite el llamamiento en garantía en el presente medio de control, se surtió a través del correo electrónico de conformidad con el último inciso del artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, y como consta en el acuse de recibido de fecha 23 de marzo de 2023.

De conformidad con el Art. 48 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el Art. 199 de la Ley 1437 de 2011 la notificación personal se surtió durante los días 23, 24 y 27 de marzo de 2023.

El término de quince (15) días de traslado, de conformidad con el artículo 225 de la ley 1437 de 2011, corrieron desde el día 28 de marzo de 2023 al 24 de abril de 2023.

La entidad llamada en garantía no contestó la demanda y guardo silencio.

Santiago de Cali, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular blue stamp. The stamp contains the text 'REPUBLICA DE COLOMBIA' at the top, 'JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL' around the perimeter, and 'SECRETARIA CALI' at the bottom.

OSCAR EDUARDO MURILLO AGUIRRE
Secretario

2018-00260